Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, de mayo de 2019

Señor Presidente:
Don Silvio Alberto Ovelar
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
Congreso Nacional
E……S……D

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vuestra Honorabilidad y por su digno intermedio a los demás miembros de la Cámara de Senadores de la Nación, a los efectos de presentar el proyecto de Resolución "PEDIDO DE INFORME AL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", de conformidad al Art. 192 de la Constitución Nacional y el Reglamento interno de la Cámara de Senadores.

El pedido de informe se realiza a fin de tener información oficial con relación a las supervisiones hechas por el BCP al Banco BASA con respecto a los rumores mediáticos de que en dicho banco se realizaron lavado de dinero en complicidad con el Sr. Darío Messer.

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a este pedido, hacemos propicia la ocasión para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senador de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
RECIBIDO
22-05-2019
DIRECCIÓN DE PROCESO LEGISLATIVO
SECRETARÍA GENERAL

Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCION

POR LA CUAL SE SOLICITA INFORME AL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION PARAGUAYA

R E S U E L V E

Articulo 1º. *Solicitar informe al Banco Central del Paraguay,*

1) Informar si el Banco Central del Paraguay a través de la Superintendencia de Bancos-Intendencia de Control de Riesgos de Lavado de Dinero, ha realizado alguna inspección para verificar el grado de cumplimiento de la ley No. 1015 de lucha contra el lavado de dinero y las reglamentaciones de la SEPRELAD dentro del Banco BASA, que este bajo el ámbito de sus supervisión y donde se hayan registrado como usuarios de los servicios y productos financieros al Sr. DARIO MESSER, a su grupo de empresas y/o socios vinculados al mismo.

2) En caso afirmativo: Informar sobre el resultado de todas las inspecciones realizadas por la intendencia de Control de Riesgos de Lavado de Dinero del banco BASA y si como producto de las mismas, la gerencia jurídica del BCP, ha emitido algún Dictamen recomendando la apertura o no de algún SUMARIO ADMINISTRATIVO que han realizado operaciones financieras y/o cambiarias con el Sr. DARIO MESSER, con su grupo de empresas y/o socios vinculados al mismo.

3) Informar si el Sr. DARIO MESSER y su grupo de empresas y/o socios cumplieron o no con todos los requisitos dispuestos para personas físicas o jurídicas establecidas en la Ley Nro. 1015, en las reglamentaciones de la SEPRELAD, dentro del formulario de PERFIL DEL CLIENTE ESTABLECIDO al comienzo de la relación comercial con el banco BASA, considerando sus antecedentes, si el oficial de cumplimiento y el comité de Control de Riesgos de Lavado de Dinero, realizaron o no una MAYOR DEBIDA DILIGENCIA AMPLIADA conforme lo establece la resolución Nro. 349 de la SEPRELAD.

4) Informar sobre todos los reportes de operaciones sospechosas realizadas a la SEPRELAD por el banco BASA, referente a las operaciones realizadas por el Sr. DARIO MESSER, su grupo de empresas y/o socios vinculados al mismo.

5)Remitir copias autenticadas de los informes realizados por el OFICIAL DE CUMPLIMIENTO Y DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO del banco BASA, a partir del inicio de la relación comercial con el Sr. DARIO MESSER, su grupo de empresas y/o socios vinculados al mismo.

6) Remitir copias autenticadas de los informes realizados por la GERENCIA DE RIESGOS del banco BASA en donde se evidencia el estudio y análisis realizado al Sr. DARIO MESSER, su grupo de empresas y/o socios vinculados al mismo.

7) Remitir copias autenticadas del informe sobre CONTROL DE RIESGOS DE LAVADO DE DINERO, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y PROLIFERACION DE ARMAS DE DESTRUCCION MASIVA, realizadas por la firma auditora externa contratada por el banco BASA a partir del inicio de la relación comercial con el Sr. DARIO MESSER, con su grupo de empresas y/o socios vinculados al mismo.

8) Remitir copias autenticadas de los manuales de funciones y procedimientos de la Intendencia de Control de Riesgos de Lavado de Dinero, dependiente de la Superintendencia de Bancos, como así también los nombres de las personas que estuvieron en el cargo a partir del año 2012 a la fecha

9) Remitir copias autenticadas del organigrama y de los manuales de funciones y procedimientos del área de control de riesgos de lavado de activos del Banco BASA de acuerdo a la Ley Nro. 1015 y a los criterios establecidos en la Resolución Nro. 349 de la SEPRELAD en donde el Sr. DARIO MESSER y su grupo de empresas, han sido registrados como CLIENTES ESTABLECIDOS.

10) Informe que medidas preventivas y correctivas tomo el Directorio del Banco Central del Paraguay, al tener conocimiento de que el Sistema Financiero Paraguayo estaba siendo utilizado por el Sr. DARIO MESSER y su grupo de empresas para LAVAR DINERO de políticos vinculados con el famoso caso del LAVA JATO, según denuncias realizadas por la fiscalía del Brasil y con una causa abierta en Paraguay.

11) Informar sobre la operativa utilizado por el Banco BASA (ex Amambay) del sistema financiero, para realizar operaciones de cambio, arbitrajes y para remesar o recibir divisas del Banco Paulista del Brasil u otra entidad del exterior.

Artículo 2º. *Establecer un plazo de 15 (quince) días para remitir los informes solicitados a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.*

Articulo 3º. *Comunicar a quienes corresponda y cumplido Archivar. -*

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senador de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación

Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Artículo 192 de la Constitución Nacional, faculta a las Cámaras a solicitar informe a los demás poderes del Estado, a los Entes Autónomos, Autárquicos y Descentralizados y a los Funcionarios Públicos que estimen necesario, exceptuando la actividad jurisdiccional. Tal es el caso que motiva el presente proyecto de resolución ''Que pide informe al Banco Central del Paraguay ''.

El Presente pedido lo hacemos como integrantes de la Bancada del Frente Guasu, y consideramos que es necesario conocer, las respuestas dada por el Banco Central del Paraguay a la ciudadanía del país con respecto a las supervisiones hechas al Banco BASA desde el año 2013.

Ante las publicaciones realizadas por un medio de prensa del Brasil (Diario O Globo) y otros medios de prensa local que se hacen eco de esta información; de que el Banco BASA estaría siendo investigado por la Policía y la Fiscalía del Brasil por supuesto Lavado de Dinero en el marco de las denuncias realizadas dentro del famoso caso del "LAVA JATO"

Que hechos de esta naturaleza traen consigo una Carga Reputacional grave para el Sistema Financiero por lo que amerita aplicar políticas claras en la Prevención de Lavado de Dinero basado en riesgos y que consideramos es obligación de la Banca Matriz.

La ley No. 6.104 que Modifica y Amplia la ley No. 489| 95 "Orgánica del Banco Central del Paraguay" que en su Art. 4° Funciones: se establece como uno de sus objetivos principales dentro del inc.) Promover la eficacia, integridad, estabilidad y solvencia del sistema financiero, adoptando a través de la Superintendencia de Bancos las medidas de ordenación, supervisión y disciplina de los Bancos y demás entidades que en el actúan. Además, el resultado de todas estas tareas de inspección una vez concluido deberá ser remitido al Congreso Nacional para su estudio y tratamiento. Este pedido lo realizamos conforme lo dispuesto por el Art. 7° Excepciones al Secreto inc.) de la ley citada más arriba.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludar a Vuestra Honorabilidad muy respetuosamente.

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senador de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación